

Madrid, 11 de septiembre de 2020

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 226 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Codere, S.A. (la "**Sociedad**") comunica la siguiente

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Operación de Refinanciación

Que mediante comunicación de información privilegiada (con número de registro 413) de fecha 3 de agosto de 2020, la Sociedad informó al mercado que su filial inglesa Codere Finance 2 (UK) Limited ("**Codere UK**") tenía previsto iniciar un procedimiento de *scheme of arrangement* bajo ley inglesa (el "**Scheme**") con el propósito de implementar la anteriormente anunciada operación de refinanciación (la "**Operación**") de las actuales emisiones de bonos co-emitidas por Codere UK y Codere Finance 2 (Luxembourg) S.A. (los "**Bonos Existentes**").

Sentencia de convocatoria (*Convening Judgement*)

La Sociedad se complace en anunciar que el Alto Tribunal Inglés (*English High Court*) (el "**Tribunal**") ha emitido en el día de hoy una orden:

- Confirmando que los acreedores facultados para votar en el *Scheme* (los "**Acreedores del Scheme**") serán beneficiarios de un interés preferente en los Bonos Existentes a la Hora de Registro (*Record Time*), que corresponde con las 16:00 horas de Londres del 25 de septiembre de 2020.
- Concediendo la petición de Codere UK de que todos los Acreedores del *Scheme* voten conjuntamente como una única clase en una única reunión.
- Convocando la reunión de los Acreedores del *Scheme* para que consideren el *Scheme* (la "**Reunión del Scheme**"), que comenzará a las 14:00 horas de Londres del 29 de septiembre de 2020 (o aquella otra hora o fecha que Codere UK pueda determinar y notificar a los Acreedores del *Scheme*).

La Sociedad espera recibir la sentencia escrita completa, así como otra documentación adicional relativa al *Scheme*, el lunes 14 de Septiembre de 2020.

Acuerdo de Lock-Up

Como se informó mediante comunicación de información privilegiada (con número de registro 340), la Sociedad y algunas de sus filiales habían suscrito un acuerdo (denominado en inglés "*Revised Lock-Up Agreement*") (el "**Acuerdo de Lock-Up Revisado**") con fecha 21 de julio de 2020. El Acuerdo de *Lock-Up* Revisado requiere, entre otros, a los tenedores relevantes de los Bonos Existentes a votar a favor del *Scheme*.

La Sociedad informa que a las 17:00 horas de Londres del día de hoy, 182 acreedores que ostentan el 81,30% de los Bonos Existentes eran parte del Acuerdo de *Lock-Up* Revisado.

El *Scheme* será aprobado en la Reunión del *Scheme* si una mayoría en número, representando un 75% en valor, de aquellos tenedores de los Bonos Existentes presentes y que voten en la Reunión del *Scheme* votan a favor del *Scheme*. Por tanto, la Sociedad espera que el *Scheme* sea aprobado en la Reunión del *Scheme*.

Una vez sea aprobado en la Reunión del *Scheme*, el *Scheme* necesitará ser autorizado (*sanctioned*) por el Tribunal y la Sentencia del Tribunal ser remitida al Registro de Sociedades (*Registrar of Companies*) de Inglaterra antes de que surta efectos. La audiencia para la autorización del *Scheme* será convocada para el 6 o 7 de octubre de 2020. Como



Codere S.A.
Avda. de Bruselas, 26
28108 Alcobendas
Madrid
Telf: 91 354 28 00

se comunicó con anterioridad, la Sociedad espera que la Operación, en su conjunto, contemplada bajo el *Scheme* sea implementada antes del final de octubre de 2020.

Luis Argüello
Secretario no consejero del Consejo de Administración